

# INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA TURQUIA Y EL ORIENTE MEDIO

378.9 : 35.088.6(496 + 56)

En los programas de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se prepararon, de acuerdo con los Gobiernos respectivos, diversos proyectos de formación de funcionarios. Uno de dichos proyectos dió lugar a la creación del Instituto de Administración Pública para Turquía y Oriente Medio.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Administración Pública para Turquía y el Oriente Medio fué creado en virtud del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por el Gobierno turco y las Naciones Unidas en 1952. El Instituto funcionó con carácter provisional durante cinco años, hasta la promulgación de la Ley de 1958, que entró en vigor en 1959, la cual organizó definitivamente el Instituto, otorgándole autonomía académica, administrativa y financiera, así como personalidad jurídica.

Desde su fundación las Naciones Unidas han concedido asistencia técnica al Instituto, especialmente mediante el envío de Profesores y especialistas en Administración pública de varios países.

Desde su fundación, las Naciones Unidas han concedido asistencia técnica en el arte de la Administración pública; crear, desarrollar y mejorar el funcionamiento de la Administración y de sus organismos, tanto en Turquía como en el Oriente Medio; realizar investigaciones sobre estas materias y editar publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, sobre temas relativos a la Administración; asesorar a los organismos de la Administración—cuando lo soliciten—sobre mejoras en la misma y sobre problemas administrativos; administrar y conceder becas para realizar estudios en el Instituto y en el extranjero. Y, por último, constituirse en el Centro coordinador de los trabajos de investigación y enseñanza en Administración pública, así en Turquía como en los países del Oriente Medio.

Para el mejor desempeño de estas funciones, el Instituto colabora con los centros docentes y la Administración turca y se relaciona con instituciones extranjeras análogas.

## ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La alta dirección del Instituto corresponde a un Consejo de Administradores, compuesto por Profesores y adjuntos del Instituto, tres Profesores de la Facultad de Ciencias Políticas, dos de la de Derecho y uno de la de Economía y Comercio de la Universidad de Ankara, un representante de cada uno de los Ministerios y otro de las industrias estatales. Mientras la O.N.U. continúe

facilitando expertos, en virtud del Programa de Asistencia Técnica, seguirá nombrando tres especialistas en aquel Consejo. Asimismo integran aquella alta dirección un Director general, un Subdirector general, un Comité Ejecutivo, Directivos de Sección y un Secretario general.

El Instituto se estructura en tres secciones: De Enseñanza y Capacitación, de Investigación y Ayuda y de Documentación y Publicaciones.

Los Auxiliares del Instituto son nombrados por el Director general entre graduados universitarios y de Escuelas Superiores después de haber aprobado un examen. Los mismos podrán ser designados especialistas en instrucción e investigación, después de un período de cinco años de servicios, de haberse doctorado y de aprobar un examen ante una Comisión. También podrán ser designados como especialistas aquellas personas destacadas por sus publicaciones y su conocimiento en Administración pública, después de ser seleccionados por la Comisión.

Cuando el Instituto designe a funcionarios para que colaboren en la ejecución de sus funciones, aquéllos conservarán su categoría administrativa, así como sus derechos, y el tiempo que estén adscritos al Instituto les será contado a efectos de antigüedad y ascensos.

#### ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

En el curso 1957-58 fueron admitidos 345 funcionarios turcos al curso general.

Asimismo cursaron estudios 49 estudiantes extranjeros, con becas de las Naciones Unidas; de ellos, 19 obtuvieron el diploma.

En los últimos años el Instituto, a petición de varios Ministerios y organismos, elaboró informes, comentarios y preparó proyectos de leyes y otras disposiciones para los mismos.

El Instituto organizó varios seminarios, conferencias y coloquios para funcionarios. Algunos de ellos los celebró en colaboración con varios Departamentos.

#### CONDICIONES DE ADMISIÓN Y CURSOS

Para cursar estudios en el Instituto es necesario que los aspirantes sean graduados por una universidad o escuela de rango análogo y que aprueben un examen de entrada. Los funcionarios que sean aprobados obtendrán permiso durante el año académico de sus respectivos Departamentos y seguirán percibiendo sus haberes. Además, una vez concluidos los estudios satisfactoriamente, tendrán derecho a que el tiempo de permanencia en el Instituto les sea tenido en cuenta a efectos de antigüedad, añadiéndoseles, además, un período igual y no inferior a un año al tiempo de servicio.

El curso general de capacitación del Instituto está destinado a funcionarios que ocupen puestos de responsabilidad en la Administración y a aquellos que aspiren a los mismos.

El curso se compone de dos partes: cursos generales e internado.

Son materias principales del primero las siguientes:

- Fundamentos legales, sociales y económicos de la Administración pública: importancia de las leyes en la Administración; situación económica de Turquía; los problemas en el planeamiento económico y administrativo; la organización social, etc.
- Dirección de personal; propiedades y bienes públicos, procedimientos presupuestarios y financieros, etc.
- Técnicas de O. y M.; estudios de investigación; estadísticas, etc.

A la terminación de los cursos se celebran exámenes generales de todas las materias. En ellos se presta mayor atención al conocimiento adquirido del proceso administrativo que a la capacidad memorística. Los candidatos sólo podrán presentarse a examen dos veces como máximo.

Quienes hayan pasado los exámenes de los cursos generales realizan un trabajo en equipo sobre materias estudiadas en aquellos cursos y estudios prácticos en diversos organismos e instituciones de la Administración.

#### CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

El Instituto concede un diploma en Administración pública a quienes siguieron tanto los cursos como el internado, aprobando los exámenes.

A los funcionarios que asistan a los cursos especiales que eventualmente organice el Instituto se les concederá un certificado.

#### MATRICULACIÓN Y EXAMEN DE INGRESO

El año académico en el Instituto empieza en octubre y termina a fines de junio.

Todos los aspirantes a ingreso están obligados a presentarse a un examen, consistente en redactar un ensayo sobre un tema general a elegir por el examinando de entre cinco, realizar una entrevista (siempre que hayan aprobado el examen escrito) y comenzar un texto de un escritor turco.

#### ESTUDIANTES DE OTROS PAÍSES QUE DESEEN ESTUDIAR EN EL INSTITUTO

Deberán ser graduados por una Universidad o Escuela Superior extranjera, previa convalidación de su título por el Ministerio de Educación de Turquía.

El Comité Ejecutivo aceptará a los extranjeros que sean designados por sus respectivos Gobiernos para realizar estudios en el Instituto, de acuerdo con las disposiciones que se dicten.

Los estudiantes extranjeros deben conocer el turco, ya que los cursos en el Instituto se dictan principalmente en este idioma. No obstante, los que conozcan el inglés o el francés podrán llevar a cabo investigaciones y estudios, tanto en el Instituto como en organismos administrativos turcos, con la ayuda del Instituto.

#### **PUBLICACIONES, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS**

El Instituto se ha encargado de la publicación de varias obras sobre Administración pública de otros países. El número de obras y folletos traducidos al turco asciende a 29, algunas de ellas en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas de Ankara.

Se han organizado seminarios sobre Necesidades de la Administración Pública, Relaciones humanas en la Administración («Recursos humanos y su desarrollo y empleo en los servicios públicos»), Medios de Dirección («La dirección como base de la Administración pública») —en este último tomaron parte Ministros y altos funcionarios turcos—, Conferencia para Altos Funcionarios Turcos («Pensamientos modernos y dirección en la Administración pública»), Conferencia para Inspectores («Algunos aspectos modernos de la inspección y extremos que deben ser tomados en consideración después de la misma»).

Desde su fundación hasta 1958 colaboraron en las tareas del Instituto 31 especialistas de distintos países. Entre ellos figuran el Decano de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de California del Sur, el Director de la Escuela Nacional de Administración (E. N. A.), de Francia, y el Director Delegado de la División de Administración Pública de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.